MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAILmunirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATO N° 11/2.020

Entre la Municipalidad de Villa del Rosario, domiciliada en la calle Carlos Antonio López esq. Oscar Botana y Tte. Pastor Pando, de la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, representado en este acto por el Intendente Municipal Sr. ELIODORO ANDRES CABALLERO MOLAS y el Secretario General WILFRIDO RAMON ACOSTA, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresaVF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS DE IRMA BEATRIZ PEREIRA ROMAN, RUC N° 3.812.143-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARALACONSTRUCCION GALERIA PARA AULA EXISTENTE ESCUELA BASICA N° 3460 PANCHITO LOPEZ ID Nº 385.837", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista en el proceso deConstrucción Galería para Aula Existente Escuela Básica N° 3460 Panchito López, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación del Contratación Directa Nº 11/2.020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS IRMA PEREIRA ROMAN

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * INTENDENCIA MUNICIPAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAILmunirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°385.837.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2.020, convocado por la Municipalidad de Villa del Rosario. La adjudicación fue realizada por Resolución emanada de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	*RUBROS*	*UNID.*	*CANT.*	*P.UNIT.*	*P.TOTAL*
1	Preparación de obra - CARTEL DE OBRA	Un	1	1.488.600	1.488.600
2	Preparación de obra - VALLADO PERIMETRAL	ml	30	228.800	6.864.000
3	Preparación de obra - DEPOSITO PARA MATERIALES	m^2	20	364.700	7.294.000
4	REPLANTEO Y MARCACION	m^2	30	19.500	585.000
5	Cimiento - EXCAVACIONES	m^3	6	144.900	869.400
6	Cimiento - CARGA DE C.P.B.	m^3	6	988.100	5.928.600
7	MAMPOSTERIA 0.30 M DE NIVELACION	m^2	7	357.700	2.503.900
8	MAMPOSTERIA 0.60X0.60 DE NIVELACION	Un	3	609.400	1.828.200
9	Pilar - CONSTRUCCION DE PILAR 40X40	Un	3	195.900	587.700
10	Preparacion de obra - RELLENO Y COMPACTACION	m^3	12	345.700	4.148.400
11	Colocacion de pisos - contrapisos de 10 CM	m^2	25	117.900	2.947.500
12	Colocacion de pisos CALCAREO ROJO	m^2	25	117.900	2.947.500
13	Colocacion de ZOCALO CALCAREO ROJO	ml	15	82.000	1.230.000
14	Construccion/Colocacion de CIELO RAZO P.V.C. EST. METALICA	m^2	30	159.900	4.797.000
15	Revoques - DE PILARES	m^2	10	68.000	680.000
16	Aberturas - PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS METALICAS	m^2	2	2.068.000	4.136.000
17	Mamposteria - CONSTRUCCION DE RAMPA PARA PERSONAS ESPECIALES	Un	1	2.647.400	2.647.400
18	Construccion/Colocacion de TECHO-EST. METALICA C/ CHAPS DE ZINC	m^2	30	392.700	11.781.000
19	Servicio de pintura - A LA CAL	m^2	40	51.000	2.040.000
20	Servicio de pintura - AL AGUA	m^2	40	62.000	2.480.000
21	Servicio de pintura - SINTÉTICO PUERTAS	m^2	8	73.000	584.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

V.º B.º PROVEEDURIA DE BIENES Y SERVICIOS DE IRMA PEREIRA ROMAN

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * INTENDENCIA MUNICIPAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAILmunirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

22	Construccion e instalaciones electricas - BOCA DE LUZ Y 6 BOCAS	Un	6	317.700	1.906.200
23	Limpieza de obra - FINAL	gl	1	3.589.300	3.589.300
Total					**73.863.700**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 60(Sesenta) días desde la emisión de orden de inicio emitida por la Administracion Municipal por intermedio del Fiscal de Obras,

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La Obra de CONSTRUCCION GALERIA PARA AULA EXISTENTE ESCUELA BASICA N° 3460 PANCHITO LOPEZ, se realizara en la Zona Rural del Distrito de Villa del Rosario.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

V.º B.º PROVEEDURIA DE BIENES Y SERVICIOS DE IRMA PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * INTENDENCIA MUNICIPAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAILmunirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de noviembre de 2.020.

Prof. Wilfrido Acosta
Secretario General

Eliodoro A. Caballero Molas
Intendente Municipal

Irma Beatriz Pereira Román
VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS